

**TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18  
Bogotá, D.C.  
t:(571) 748 0000  
f:(571) 312 3148  
www.telmex.com/co

Carrera 8o No. 6-71 Piso 4  
Ed. Mapfre  
Cali  
t:(572) 488 00 00  
f:(572) 330 77 90

Carrera 25 No. 1-31  
Parque Empresarial p.h.  
Medellin  
t:(574) 604 10 00  
f:(574) 317 24 82

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412-1413  
Ed. World Trade Center  
Barranquilla  
t:(575) 368 49 28 - 369 4976



Bogotá, D.C., 02 de Febrero de 2009

Doctor

**CRISTHIAN LIZCANO ORTIZ**

Director Ejecutivo

COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES

Ciudad

REF: Comentarios al Proyecto Regulatorio *“Por el cual se establecen los criterios y las condiciones para determinar mercados relevantes, así como la existencia de poder dominante en dichos mercados y se dictan otras disposiciones”.*

Apreciado doctor Lizcano:

TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A ESP, presenta para su conocimiento algunos comentarios que considera pueden contribuir en la definición de esta importante propuesta regulatoria.

En primer lugar consideramos necesario que en el análisis de competencia y la decisión que tome el regulador en relación con la reducción del nivel de intervención en el mercado minorista de voz local, la CRT haga explícito que este nivel de competencia ha estado determinado en gran medida por la regulación ex - ante expedida por la CRT para el mercado mayorista de interconexión local – local con el establecimiento del esquema de remuneración denominado internacionalmente como “bill & keep”, el cual constituye un factor de promoción de competencia en el mencionado mercado minorista.

De otra parte, en lo que respecta al análisis de competencia del mercado de voz de larga distancia, es importante que la CRT evidencie que existe una gran barrera para que los nuevos operadores puedan entrar al mercado en igualdad de condiciones. En efecto, la discriminación regulatoria en la longitud de los códigos de marcación dificulta que los esfuerzos e inversiones en redes, publicidad, planes y servicios que realizan los operadores entrantes, se traduzcan en presiones competitivas altamente efectivas frente a los operadores establecidos. Por el contrario al mantener la ventaja artificial de los códigos más cortos para unos pocos operadores, se está incentivando a que los operadores establecidos mantengan usuarios cautivos, y que a los usuarios se les dificulte optar por las nuevas alternativas que ofrecen los operadores entrantes.

**TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18

Bogotá, D.C.

t:(571) 748 0000

f:(571) 312 3148

www.telmex.com/co

Carrera 8o No. 6-71 Piso 4

Ed. Mapfre

Cali

t:(572) 488 00 00

f:(572) 330 77 90

Carrera 25 No. 1-31

Parque Empresarial p.h.

Medellín

t:(574) 604 10 00

f:(574) 317 24 82

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412 -1413

Ed. World Trade Center

Barranquilla

t:(575) 368 49 28 - 369 4976



Esperamos que la CRT tenga en consideración nuestros comentarios que pretenden enriquecer este proceso regulatorio que se adelanta.

Cordial saludo,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Carlos Herrera Barros', written over a horizontal line.

CARLOS HERRERA BARROS

Tercer Suplente del Representante Legal